CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE 336 SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"HDI SEGUROS S.A. DE C.V.",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. CARLOS EDUARDO HUERTA SOTO**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **"EL PROVEEDOR",** Y POR LA OTRA, EL **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO**, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. CUAUHTÉMOC ESTRELLA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, EL **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL **CIUDADANO KAROL WOJTILA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. Que de conformidad al artículo 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Durango., **"EL AYUNTAMIENTO"** asume el carácter de entidad de Gobierno y cuento con personalidad jurídica y patrimonio propio y puede administrar sus recursos y regular sus funciones, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Municipio libre y que dentro de sus fines tiene preservar el orden, la seguridad, la salud y la moral pública, procurando una adecuada prestación de servicios públicos municipales e integrando socialmente a sus habitantes, a través de la satisfacción de las necesidades y anhelos comunes.

II. El presente contrato se regirá por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme lo establece su artículo 4, toda vez que el recurso económico que se utilizara es con cargo total al fondo Municipal.

III. Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 17, fracción 1, inciso A, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **"EL AYUNTAMIENTO"** convoco al concurso de licitación número **RAGP-OM-DLA-PM-LPN-002/2019**, con fecha del día 12 de noviembre del 2019, **PARA LA ADQUISICIÓN DE 336 SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.**

IV. Con fecha del 11 de noviembre del presente año, se realizó el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica a la cual acudieron los representantes de la Compañías GNP SEGUROS Y HDI SEGUROS, de los cuales.

V. Con fecha del 12 de noviembre se celebró el acto de declaración de fallo en el cual se determinó que la compañía HDI SEGUROS, sería la licitante adjudicada, ya que su documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica reunieron los requisitos establecidos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango y en las correspondientes bases de la Licitación Pública Nacional, número **RAGP-OM-DLA-PM-LPN-002/2019**, y porque el importe propuesto en su cotización se ajustaba a la asignación presupuestal autorizada. En dicho acto el Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, solicito se realizarán algunas modificaciones a la propuesta en comento, con el propósito de que la cobertura de las pólizas de los seguros sea más benéfica para los intereses del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

VI. Con fecha del día 13 de noviembre del presente año, la compañía HDI SEGUROS S.A. DE C.V., presento ante el Departamento de Licitaciones del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, su propuesta económica con las modificaciones realizadas en razón de la solicitud del Ayuntamiento, conservando el importe inicial que es por la cantidad de **$3'015,522.62 (tres millones quince mil quinientos veintidós pesos 62/100 moneda nacional)**

VII. Con fecha del día 12 de noviembre del presente año, se emite el dictamen de adjudicación del contrato para la adquisición de 336 Seguros para el parque vehicular de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, mediante el cual se acepta la propuesta presentada por la compañía HDI SEGUROS S.A. DE C.V., que mediante el presente instrumento jurídico se formaliza, tomando en consideración la experiencia, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridos para satisfacer el cumplimiento del contrato, así como estar inscrita en el padrón de proveedores tanto del Gobierno del Estado de Durango como del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

DECLARACIONES

1. Declara **"EL PROVEEDOR"** bajo protesta de decir verdad:

1.1.- Manifiesta la persona moral denominada HDI SEGUROS, está debida y legalmente constituida como una sociedad mercantil, conforme a la legislación aplicable en la materia, lo cual se acredita mediante escritura pública número 28 (veintiocho) pasada ante la fe del C. Lic.

Francisco Cabrera, Notario Público en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, fechada con día 10 del mes de marzo del 1943, inscrita en el Registro Público el día 12 de abril de 1943, a las 12:45 hrs. Para su registro.

1.2.- Que la empresa HDI SEGUROS S.A. DE C.V., señala como Registro Federal de Contribuyentes el número HSE701218532 y como domicilio fiscal, Av. Paseo de los Insurgentes, número 1701, Col. Granada C.P. 37306, León Guanajuato.

1.3.- Que el objeto social de la persona moral denominada HDI SEGUROS S.A. DE C.V., son las compañías de seguros no especializadas en seguros de vida, se encuentra el de practicar operaciones de seguros de daños, en el caso de automóviles, conforme a la autorización otorgada a la sociedad, para funcionar como institución de seguros.

1.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro de 336 seguros para el parque vehicular del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que se describen en el cuerpo del presente instrumento.

1.5.- Que el **C. CARLOS EDUARDO HUERTA SOTO**, acredita las facultades requeridas para celebrar y formalizar el presente contrato mediante el escritura pública 7437 (siete mil cuatrocientos treinta y siete) otorgada por el Lic. Jesús Luis Vega Castillo, titular de la Notaria Pública No. 104 (ciento cuatro) en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato a los 10 días del mes de abril del 2015, por lo que cuenta con la disposición de contratar y obligarse con el Ayuntamiento en los términos del presente contrato.

1.6.- Que el **C. CARLOS EDUARDO HUERTA SOTO,** se identifica con credencial INE con fotografía expedida por el registro federal de electores con número de OCR 0309073886327 con clave de elector HUSC880417HDGRTR03, señalando como su domicilio particular el ubicado en Priv. General León, número 115, Fraccionamiento San Diego, C.P. 34157, Durango, Durango.

1.7.- Que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que es su deseo y voluntad celebrar el presente contrato de Adquisición con la Administración Pública Municipal con las especificaciones, términos y condiciones que en él se establecen.

2.- Manifiesta **"EL AYUNTAMIENTO"**, por conducto de sus representantes:

2.1.- Que es una persona moral oficial, con autonomía propia y personalidad jurídica, conforme a lo previsto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1º, 2º, 21 y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

2.2.- Que el **LIC. CUAUHTÉMOC ESTRELLA GONZÁLEZ**, en su carácter de Tesorero Municipal, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, conforme al artículo **120, fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango**, que establece que corresponde al mismo, intervenir en las operaciones de Crédito Público Municipal y en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico para el Municipio.

2.3.- Que conforme al artículo **119 Fracciones II y X del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango**, corresponde al **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA,** en su carácter de **Secretario del Republicano Ayuntamiento**, vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho, y refrendar y certificar la autenticidad con su firma, de los documentos y disposiciones que expida el Republicano Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal.

2.4.- Que conforme al artículo **122 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango**, corresponde al **CIUDADANO KAROL WOJTYLA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,** en su calidad de **Oficial Mayor**, adquirir y suministrar oportunamente los bienes materiales y servicios generales que requieran las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal; y efectuar las adquisiciones de bienes y servicios, a los proveedores, de acuerdo a las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos que regulen su operación.

2.5.- Que para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio convencional y fiscal el ubicado en **Avenida Francisco I. Madero numero 400 Norte, Zona Centro, de la Ciudad de Gómez Palacio Durango,** y como clave de Registro Federal de Contribuyentes el **TMU820908-EP0.**

3.- Declaran **"LAS PARTES".**

3.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con que actúan al celebrar el presente contrato; en el que no existe error, dolo o mala fe, ni se encuentra afectado por vicio alguno del consentimiento o de voluntad, así mismo, en el presente instrumento prevalece el

orden público y el interés general que le es inherente al Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

3.2.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato de adquisición para efecto de que el Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, adquiera **336 SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.**

Para todo lo anterior, conviene en sujetarse a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN. "EL PROVEEDOR" conviene y se obliga a hacer la entrega de 336 seguros para el parque vehicular del Municipio de Gómez Palacio, Durango., las especificaciones, características del objeto del presente contrato se describen a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS
336	Seguros para el parque vehicular del Municipio de Gómez Palacio, Durango	Cobertura amplia en todos los vehículos automotores, asistencia de viaje

"EL PROVEEDOR" se obliga a considerar, que el suministro de 336 seguros materia de este contrato, en sus precios fijos unitarios, la tarifa del mercado nacional.

"LAS PARTES" acuerdan que el producto descrito en esta cláusula, es enunciativo y no limitativo, pudiendo, **"EL AYUNTAMIENTO",** solicitar cualquier modificación a las características de cobertura de los seguros.

SEGUNDA.-ENTREGA DE OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" se obliga a genera las pólizas de seguros para el parque vehicular del Municipio de Gómez Palacio, Durango, a partir de la firma del presente instrumento jurídico, por lo que también se obliga a realizar la entrega de las pólizas de seguros objeto del contrato, en los 3 días hábiles posteriores a la formalización de este instrumento legal mediante su firma, preponderando que el objeto de este contrato será entregado en el domicilio de **"EL AYUNTAMIENTO",** sito en Av. Francisco I. Madero Número 400 Nte. Zona Centro, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

1.- Entregar en tiempo, forma las pólizas de seguros materia de este contrato.

2.- Respetar y acatar cualquier decisión de **"EL AYUNTAMIENTO",** que tenga como finalidad el mejoramiento de la calidad del objeto de este contrato.

3.- Proporcionar con diligencia, honestidad y efectividad el objeto del presente contrato.

4.- Responder de los daños y perjuicios que sufra **"EL AYUNTAMIENTO",** por defectos y vicios ocultos.

b) **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a:

1. Pagar por los seguros que hayan sido recibido a entera satisfacción, en los términos y condiciones convenidas en el presente contrato.

VIII. **CUARTA.- COSTO DE LOS SEGUROS "LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** surtirá, en razón de las especificaciones contenidas en la cotización, los seguros, materia de este contrato por lo que el **"EL AYUNTAMIENTO"** pagara la cantidad **$3'015,522.62 (tres millones quince mil quinientos veintidós pesos 62/100 moneda nacional),** incluyen impuesto del valor agregado(I.V.A.) y se desglosa de la siguiente manera.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	IMPORTE
336	POLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.	2'599,588.47
	SUB-TOTAL	2'599,588.47
	I.V.A.	415,934.15
	TOTAL	**$3'015,522.62**

QUINTA.- FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" acuerdan que el pago del importe total del presente contrato se realizará de manera trimestral, por lo que el pago será en cuatro trimestres será por las cantidades que a continuación se describen:

TRIMESTRE	CANTIDAD
1er	878,116.70
2do	712,468.70
3er	712,468.70
4to	712,468.52

El primer pago se realizará dentro de los 30 días a partir de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas, **"EL PROVEEDOR"** cuando haya entregado las pólizas de seguro mediando para tal propósito la presentación de la factura, misma que deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, desglosando el impuesto al valor agregado (I.V.A), en el domicilio de él **"EL AYUNTAMIENTO",** el pago de los trimestres serán subsecuentes, se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes al vencimiento del trimestre anterior.

SEXTA.-PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS E IMPUESTOS, el pago de impuestos, derechos y cualquier otro gasto que se origine y se requiera para hacer efectivo el suministro de los seguros, objeto de este contrato, correrán a cargo del proveedor

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO, la vigencia del presente contrato será por 12 meses a partir del día 13 de noviembre del 2019 a partir de las 12:00 am hasta el 13 de noviembre del 2020 a las 12:00am.

OCTAVA.- DE LAS GARANTIAS, estará obligado a otorgar póliza de fianza al 10% para el cumplimiento de contrato, toda vez que el importe del presente contrato se pagara en de forma trimestral.

NOVENA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL AYUNTAMIENTO", podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato de adquisición, sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando la comunicación que por escrito haga **al "EL PROVEEDOR"**, con su debida anticipación.

DÉCIMA.-RESCISIÓN DEL CONTRATO, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que si cumpla con sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con base en el procedimiento señalado y establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA PRIMERA.-PAGO EN CASO DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN, a la terminación o rescisión de este contrato **"EL AYUNTAMIENTO"** cubrirá únicamente el importe de los meses en que haya estado vigente los seguros de cada uno de 336 vehículos que conforman el parque vehicular del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES "LAS PARTES", convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones del código civil del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro, por cualquier otra causa.

El presente contrato de adquisición se firma en tres ejemplares, en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los 13 días del mes noviembre de 2019.

Por "EL PROVEEDOR"

C. CARLOS EDUARDO HUERTA SOTO
Representante y Apoderado Legal de
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

Por "EL AYUNTAMIENTO"
Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango

LIC. CUAUHTÉMOC ESTRELLA GONZÁLEZ
Tesorero Municipal y Apodero Legal

LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. KAROL WOJTILA MARTINEZ HERNANDEZ
Oficial Mayor

Las firmas que anteceden forman parte del **CONTRATO DE AQUISICIÓN DE 336 SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO** descritas en la **CLÁUSULA PRIMERA**, celebrando entre **C. CARLOS EDUARDO HUERTA SOTO,** en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **"HDI SEGUROS S.A. DE C.V."** y el **Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango,** firmado el día 13 de noviembre del 2019.

PMGP-OM-ADQ-019/2019